

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7070 *PERFUMERÍAS ATALAYA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

GIL GO, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el 21 de diciembre de 2024, el socio único de Perfumerías Atalaya, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y el accionista único de Gil Go, S.A.U. (Sociedad Absorbida), en ejercicio de las competencias de la junta general de socios, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, acordaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, accionistas, acreedores y trabajadores de la Sociedad Absorbida y Sociedad Absorbente el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Carlet (Valencia), 23 de diciembre de 2024.- El Consejero Delegado de Perfumerías Atalaya, S.L.U. y de Gil Go, S.A.U, Don Bernardo Casp Sanz.

ID: A240059067-1